

 Correo y mucho más	FORMATO ÚNICO DE EVALUACIÓN	PR-CT-003-FR-009
		VERSIÓN: 04

Proceso que evalúa: JEFATURA NACIONAL DE TRANSPORTES Y MOVILIZACIÓN Vigencia: 2023 Fecha: 26/10/2023 Tipo de Evaluación: Jurídica <input type="checkbox"/> Técnica y Económica <input checked="" type="checkbox"/> Financiera <input type="checkbox"/>

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa Invitación Abierta Selección de Aliado
 Contrato de colaboración Procedimientos especiales de SPU

Objeto Contractual: "SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA, FACILITANDO COBERTURA E ITINERARIOS A NIVEL NACIONAL DE FORMA FRECUENTE Y CONTINUA; ASÍ MISMO CUALQUIER OTRO TRAYECTO QUE SE REQUIERA A NIVEL NACIONAL."

Área Solicitante: JEFATURA NACIONAL DE TRANSPORTES Y MOVILIZACIÓN

Fecha Estudio Previo: 12 DE OCTUBRE DE 2023

2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.3 TÉCNICOS

A. Certificación de compromiso.

El proponente deberá allegar certificación de compromiso de cumplimiento de cada uno de los numerales estipulados en el punto tres (03) "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR", del presente Estudio Previo, el cual deberá ser suscrito por el representante legal del proponente.

B. Experiencia

El proponente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto, guarde relación con el suministro de transporte aéreo de carga, y cuyo monto sume el 100% del presupuesto asignado del presente proceso.

Nota: Las certificaciones y/o documentación de los contratos anexados deberán contener como mínimo la siguiente información:

	FORMATO ÚNICO DE EVALUACIÓN	PR-CT-003-FR-009
		VERSIÓN: 04

- El objeto contratado
- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato, en el caso de uniones temporales o consorcios, deberá indicarse el porcentaje de participación en la respectiva ejecución.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante.
- Lugar o lugares de ejecución.
- Valor del Contrato.
- Término de duración del contrato: debe quedar clara la fecha de inicio y terminación del contrato ejecutado. No se aceptan contratos en ejecución.
- Certificación, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación, paz y salvo o documento equivalente: la entidad contratante debe dejar claro que el contrato fue terminado y/o liquidado.

NOTA 1: La experiencia para los proponentes plurales se evaluará conforme su porcentaje de participación.

Para el caso de presentar las certificaciones para acreditar la experiencia en moneda extranjera, se hará la respectiva conversión a pesos colombianos de acuerdo con la TRM (Tasa representativa del mercado) a la fecha de la presentación de la propuesta.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

C. Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo

1. El proponente deberá presentar la evaluación actualizada de los estándares mínimos SST según la Resolución 0312 del 2019 acreditada o certificada por la ARL teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento.
 - calificación >85% no requiere plan de mejora.

Teniendo en cuenta la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SG-SST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019.

D. Requisitos ambientales.

- Presentar Programa de uso eficiente de recursos naturales.
- Presentar programa de producción más limpia.
- Presentar programa de gestión de residuos sólidos y peligrosos.
- Contar con certificación en norma ISO 14001:2015.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será la sumatoria para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

	FORMATO ÚNICO DE EVALUACIÓN	PR-CT-003-FR-009
		VERSIÓN: 04

8.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIO	PUNTAJE A OBTENER
Oferta económica	50 puntos
Frecuencia	20 puntos
Mayor disponibilidad	20 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos

8.4.1 OFERTA ECONÓMICA (50 puntos):

Para efectos de la calificación de oferta económica se adjudicará al proponente que oferte mayor número de ítems con menor valor.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, adicionalmente, salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, pólizas, impuestos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegará a suscribirse o en las prórrogas si hay lugar a ellas.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir impuestos y costos a que haya lugar, si el OFERENTE no lo incluye, la Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la Entidad no está obligada a un mínimo o máximo de despachos de envíos; toda vez, que está sujeta a la operación.

Las tarifas ofrecidas deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales, prórrogas, si hay lugar a ellos.

Los oferentes que participen en el presente proceso de contratación deberán cumplir con todos los trayectos que se relacionan a continuación:

	FORMATO ÚNICO DE EVALUACIÓN	PR-CT-003-FR-009
		VERSIÓN: 04

TRAYECTO	
SAN ANDRES	BOGOTA
BOGOTA	SAN ANDRES
BOGOTA	BARRANQUILLA
BOGOTA	CALI
BOGOTA	LETICIA
BOGOTA	MITU
BOGOTA	PUERTO CARREÑO
BOGOTA	PUERTO INIRIDA
LETICIA	BOGOTA
MITU	BOGOTA
PUERTO CARREÑO	BOGOTA
PUERTO INIRIDA	BOGOTA

Nota 1: Con ocasión a la dinámica de Servicios Postales Nacionales S.A.S., se podrá hacer uso de cualquier ruta e itinerario adicional ofrecido por EL CONTRATISTA.

Nota 2: En caso de presentarse empate se adjudicará al proponente cuya sumatoria en los menores ítems ofertados (tarifa por kilo) sea la propuesta de menor valor total entre los demás proponentes.

8.4.2. FRECUENCIA: El proponente que a través de certificación suscrita por el representante legal ofrezca la mayor frecuencia de servicio de transporte aéreo nacional de carga de los trayectos requeridos en el presente proceso, obtendrá hasta veinte (20) puntos.

8.4.3 MAYOR DISPONIBILIDAD DE CARGA: El proponente que a través de certificación suscrita por el representante legal se comprometa a prestar la mayor disponibilidad de carga de acuerdo con la frecuencia presentada mínimo de dos (02) toneladas por los trayectos requeridos en el presente proceso obtendrá hasta veinte (20) puntos.

8.4.4 CRITERIO DE SELECCIÓN: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad colombiana, no se obtendrá puntaje.



Correo y mucho más

FORMATO ÚNICO DE EVALUACIÓN

PR-CT-003-FR-009

VERSIÓN: 04

3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DEFINIDOS

8.3. TÉCNICOS

8.3 TÉCNICOS	COLOMBIAN AIR CARGO		TVG CARGO	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
A. CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO	X		X	
B. EXPERIENCIA	X		X	
C. REQUISITOS DE SST	X		X	
D. REQUISITOS AMBIENTALES	NA*	NA	NA*	NA

***Nota:** En atención en la normatividad consagrada en la ley 1150 de 2007, en su artículo literal donde indica "(Parágrafo 2°. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos. Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-942 de 2008)", por parte del área procederá a inaplicabilidad de la exigencia de los requisitos ambientales, toda vez que por fuente normativa no se podrá exigir y la misma no está conforme a los parámetros de operatividad que se prestan en el mercado.

Evaluación económica:

«4+72» Correo y mucho más		EVALUACIÓN ECONOMICA TRANSPORTE DE CARGA							PR-CT-001-FR-004	
									VERSIÓN: 03	
Objeto: "SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA, FACILITANDO COBERTURA E ITINERARIOS A NIVEL NACIONAL DE FORMA FRECUENTE Y CONTINUA; ASÍ MISMO CUALQUIER OTRO TRAYECTO QUE SE REQUIERA A NIVEL NACIONAL."										
Fecha: 26/10/2023										
TRAYECTO	Unidad de Medida	Cantidad	COLOMBIAN			TVG CARGO				
			Valor Unitario	Valor Seguro	Valor Total	Valor Unitario	Valor Seguro	Valor Total		
SAN ANDRES	BOGOTA	kg	3.075	\$ 3.350	4.500	10.306.755	3.347,00	4.000,00	10.297.029	
BOGOTA	SAN ANDRES	kg	11.408	\$ 7.000	4.500	79.863.300	\$ 6.997	4.000,00	79.828.575	
BOGOTA	BARRANQUILLA	kg	27.631	\$ 2.500	4.500	69.081.000	\$ 2.497	4.000,00	68.997.608	
BOGOTA	CALI	kg	29.123	\$ 1.300	4.500	37.864.920	\$ 1.297	4.000,00	37.777.050	
BOGOTA	LETICIA	kg	41.407	\$ 6.000	4.500	248.444.100	\$ 5.997	4.000,00	248.319.380	
BOGOTA	MITU	kg	45.268	\$ 6.700	4.500	303.299.430	\$ 6.697	4.000,00	303.163.126	
BOGOTA	PUERTO CARREÑO	kg	35.836	\$ 6.700	4.500	240.105.030	\$ 6.697	4.000,00	239.997.022	
BOGOTA	PUERTO INIRIDA	kg	60.075	\$ 6.400	4.500	384.484.500	\$ 6.397	4.000,00	384.303.775	
LETICIA	BOGOTA	kg	9.336	\$ 2.750	4.500	25.678.500	\$ 2.747	4.000,00	25.649.992	
MITU	BOGOTA	kg	2.817	\$ 3.050	4.500	8.596.350	\$ 3.047	4.000,00	8.587.399	
PUERTO CARREÑO	BOGOTA	kg	15.427	\$ 3.950	4.500	60.940.755	\$ 3.947	4.000,00	60.893.974	
PUERTO INIRIDA	BOGOTA	kg	4.946	\$ 3.050	4.500	15.088.275	\$ 3.047	4.000,00	15.072.938	
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL						1.463.752.915			1.462.867.970	

	FORMATO ÚNICO DE EVALUACIÓN	PR-CT-003-FR-009
		VERSIÓN: 04

8.4 . CRITERIOS DE SELECCIÓN

ITEM	TVG CARGO	COLOMBIAN
Oferta económica	50	0
Frecuencia	20	0
Mayor disponibilidad	20	0
Apoyo a la industria nacional	10	10
TOTAL PUNTAJE	100	10

- * Una vez revisados los criterios de selección se evidencia que la oferta económica más favorable para la empresa corresponde a TVG CARGO SAS, aunado a ello, COLOMBIAN AIR CARGO S.A.S. no aportó certificaciones de Mayor Frecuencia y de Mayor Disponibilidad suscritas por el representante legal las cuales fueron requeridas en los numerales 8.4 de los Estudios Previos.

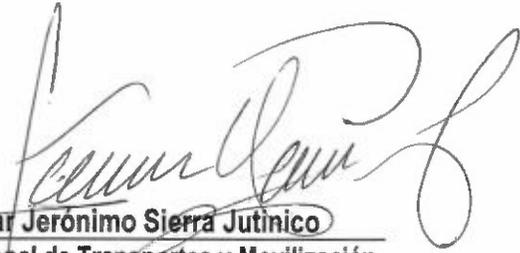
4. CONCLUSIONES

De acuerdo con la debida revisión de las propuestas de los dos (2) proponentes COLOMBIAN AIR CARGO Y TVG CARGO, se concluye lo siguiente:

El proponente TVG CARGO, cumple técnica y económicamente, ya que presentó tarifas más económicas a los trayectos establecidos en el presente proceso de contratación, por lo tanto, cumple con lo establecido en el presente proceso de invitación abierta, por un valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 1.482.887.870), hasta el 31 de diciembre de 2023.

5. ANEXOS

NA


Cesar Jerónimo Sierra Jutinico
Jefe Nacional de Transportes y Movilización
Grupo de Evaluación
 Proyecto: Diana Guzman – Técnico Nivel III